JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Tres de febrero de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 **007 2020 00462** 00
Temas y subtemas	ACEPTA SUSTITUCIÓN DE PODER REQUIERE NOTIFICAR A TERNA DE LIQUIDADORES

La apoderada del solicitante del proceso, allegó memorial solicitando se acepte la sustitución, el cual fue incorporado al archivo 055 del expediente digital, y por ser procedente lo solicitado, se acepta la sustitución del poder que hace la abogada DANIELA BERRIO ARBOLEDA con T.P 350.316 del C.S de la J., a la abogada MARIA ISABEL NOREÑA MIRA con T.P 356.676 del C.S. de la J., y a quien se le reconoce personería para continuar representando la parte solicitante, conforme al poder sustituido.

De otra parte, se requiere al solicitante del proceso señor JULIO EDUARDO MUÑOZ ESPINAL, y/o su apoderada, a fin de que den impulso al proceso y, en consecuencia, realicen las gestiones necesarias para notificar a cada uno de los liquidadores nombrados en la terna informada en auto del 22 de febrero del 2022, aportando en oportunidad las constancias de diligenciamiento de las comunicaciones ordenadas.

NOTIFÍQUESE[i]

S.C.

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 019** hoy **6 de febrero de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54f4f848d3fbf14bd53b649e1148b37591ea5829ba40e809f0eb784842045d45**

Documento generado en 03/02/2023 01:11:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica